EXPEDIENTE: CONTR 2019-617869

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACCESO A INTERNET DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE:

Con fecha 22 de julio de 2020 se celebró la mesa de contratación relativa a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, habiéndose comunicado a los miembros de la mesa y no mostrándose disconformidad alguna en su aprobación por parte de los mismos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN LIROLA PINO	29/07/2020 09:52:47	PÁGINA 1/6
	ANDRES FERNANDEZ BALTANAS	28/07/2020 14:40:36	
VERIFICACIÓN	NY1J8RYT7DSV63UB6FV25P2BR6UQVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Sexta.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 20 de julio de 2020

Comienzo: A las 12:00 horas.

Finalización: A las 13:45 horas.

Lugar: Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en la tercera planta de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla; por medios telemáticos a través de la aplicación CIRCUIT.

2 ASISTENTES

Presidente: Andrés Fernández Baltanás, Coordinador de la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

Vocales:

Silvia Montserrat Casquero Ramírez, habilitada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Isabel María Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en sustitución temporal de D. Luis Ayala Gallo, por Acuerdo de la Intervención General de la Junta de Andalucía por el que se encomiendan temporalmente las funciones de titular de la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a la persona titular de la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior

Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Adolfo García Martínez, Jefe de Servicio de Telecomunicaciones.

Secretaria: Carmen Lirola Pino, Técnico de la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 17 de marzo de 2020 en el perfil de contratante de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en anuncio de fecha 26 de marzo de 2020 y referencia de publicación 2020-00171700.

Es copia auténtica de documento electrónico

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2019 0000617869

Objeto: Contratación del servicio de Acceso a Internet para la Red Corporativa de la Junta de Andalucía

Lote 1: Acceso a Internet I

Lote 2: Acceso a Internet II

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 4 de marzo de 2020, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación de fecha 1 de abril de 2020.

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda
- Copia compulsada de la habilitación profesional exigida, en este caso, acreditación de la inscripción en el Registro de Proveedores de Internet.

b. Documentos acreditativos de la representación.

- Poder general inscrito en el Registro Mercantil, salvo si se trata de poder especial para un acto concreto en el que no será necesario esta inscripción.
- Copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces del apoderado.

c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

e. Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental

Es copia auténtica de documento electrónico

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental. Certificado ISO 9001 de Sistema de Gestión de Calidad o certificación equivalente.

f. Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario

g. Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia compulsada de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentará declaración responsable al respecto.

i. Personas trabajadoras con discapacidad.

- En el supuesto de contar con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estará obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberá aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma.

En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

Asimismo, podrá hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla.

En el caso de contar con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberá aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

j. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. En el supuesto de contar con más de 250 personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

k. Garantía definitiva.

Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado de lote al que ha sido propuesto adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

l. Habilitación empresarial o profesional:

En virtud de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, Ley General de Telecomunicaciones, según lo dispuesto en el artículo 6, se habrá de acreditar la inscripción en el Registro de Operadores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital como “Proveedor de Acceso a Internet”.

5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

LOTE 1: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Fecha de recepción: 17/07/2020

Deficiencia observada: Debe presentar el modelo de declaración responsable relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el Sector Público; así como el poder de representación bastanteado.

LOTE 2: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Fecha de recepción: 16/07/2020

Deficiencia observada: Debe presentar el modelo de declaración responsable relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el Sector Público; así como el Plan de Igualdad de Empresas debidamente firmado por el representante o apoderado.

6 ACUERDO ADOPTADO

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos los miembros presentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir a las empresa que acrediten la documentación mencionada

Plazo de presentación: 3 días naturales desde el siguiente al requerimiento efectuado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Lugar: Exclusivamente, en el registro general de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en la calle Johannes Kepler n.º 1 de Sevilla.

7 CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico